PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE RIGE LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR AL CENTRO TERRITORIAL DE GIPUZKOA SITO EN LASARTE-ORIA, PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, DOMICILIARIA Y TERAPEÚTICO-EDUCATIVA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de transporte en vehículos de turismo, para niños, niñas y jóvenes desde sus domicilios o centros escolares a la Unidad Terapéutico Educativas de los Centros Territoriales para la Atención Hospitalaria, Domiciliaria y Terapéutico-Educativa dependiente del Departamento de Educación sito en Lasarte-Oria (Gipuzkoa) en el periodo correspondiente a los días lectivos de los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025.

2. ITINERARIOS.

La Dirección del centro Territorial UTE de Gipuzkoa facilitará a la empresa adjudicataria el calendario escolar del centro. Así mismo, le hará entrega de listados detallados de los alumnos/as a transportar, itinerarios y horarios con la antelación suficiente.

Los itinerarios podrán sufrir modificaciones para ajustarse a las nuevas incorporaciones y bajas del alumnado, debiéndose ajustar el servicio. En caso necesario, las paradas de cada recorrido variarán y se especificarán en función de alumnado por la Dirección del centro Territorial mencionado.

El número de kilómetros/día estimado es de 595, pudiendo variar en función de:

- Las nuevas necesidades que tengan que ser atendidas.
- El incremento o decremento del recorrido por incremento o eliminación de paradas.
- El aumento o disminución del número de alumnos/as del recorrido.
- El calendario lectivo aprobado para cada centro educativo.

Este documento es una representación del original disponible a través del **localizador** y la **sede electrónica** indicados al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizkoaren irudikapen bat da, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** eta **egoitza elektronikoaren** bidez eskuragarri dagoena.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T4QDA-YHVV
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: LUCIA TORREALDAY BERRUECO | 2023/06/13 16:35:07

3. PERSONAS A TRANSPORTAR

Se trata del alumnado que acude a la Unidad Terapéutico Educativa de Lasarte-Oria (Gipuzkoa), niños, niñas y jóvenes en edad de escolarización obligatoria (etapa primaria 6-12 años y etapa secundaria 12-16 años), con necesidades específicas de apoyo educativo, que presenta situaciones que requieren una intervención intensiva y específica, por un período de tiempo definido.

La permanencia de cada alumna y alumno en la Unidad Terapéutico-Educativa se ajustará a las condiciones particulares de cada uno de ellas y ellos. Los días de permanencia en el Programa son de lunes a viernes, en franjas horarias definidas y acudiendo a sus colegios respectivos para completar el horario escolar.

Los vehículos que realizan los itinerarios de transporte objeto del presente expediente de contratación deberán transportar, asimismo, a personas especialistas de apoyo educativo cuando, en función de las circunstancias concurrentes, la Dirección del Centro Territorial para la Atención Hospitalaria, Domiciliaria y Terapéutico-Educativa determine la necesidad de que los alumnos vayan acompañados por dichos profesionales.

4. VEHÍCULOS.

Los vehículos adscritos a la ejecución de este servicio deben tener el mínimo de plazas indicado para cada itinerario en el Anexo I, y contar con las preceptivas licencias y seguros en materia de transporte.

La primera matriculación de los vehículos con los que se realizará el servicio de transporte debe ser posterior a 31 de diciembre de 2012.

Los vehículos deberán disponer de todas las autorizaciones legalmente exigibles para la prestación de los servicios contratados y cumplirán con las prescripciones legales existentes en cuanto a ruidos, contaminación y defensa del medio ambiente, conforme a lo establecido en la legislación sectorial en vigor, debiendo pasar las revisiones periódicas que legalmente procedan.

Es obligación de la empresa contratista mantener en perfecto estado de conservación y limpieza y aseguramiento los vehículos adscritos al contrato. Para ello realizará el mantenimiento necesario de los mismos, tanto con carácter ordinario como extraordinario y realizará su limpieza periódica.

En caso de imposibilidad temporal de uso del vehículo ofertado para un itinerario podrá realizarse el servicio con un vehículo que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas en lo relativo al periodo de matriculación y disponga mínimo de las mismas plazas que el vehículo ofertado inicialmente (Anexo II).

5. MEDIOS PERSONALES

Sin perjuicio de lo recogido en el PCAP en cuanto a las obligaciones laborales y sociales de la empresa contratista respecto del personal adscrito al contrato, la empresa contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La empresa contratista deberá disponer en todo momento de la plantilla adecuada para cumplir con las prestaciones objeto del contrato, de forma que la adecuada ejecución del contrato quede garantizada en todo momento, adoptando todas las medidas necesarias para ello.
- Cada servicio tendrá asignado un/a conductor/a y los cambios de equipos (conductores/as) serán los mínimos posibles.

6. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio unitario máximo de licitación es de 0,8182 €/km + 0,0818 IVA (10%), haciendo un total de 0,90 €/km (IVA incluido).

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Con carácter general, la empresa adjudicataria está sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

a) A prestar el servicio con el horario y la continuidad convenida, terminando el itinerario adjudicado para la hora del comienzo de las clases y recogiendo al alumnado en el momento que termine su horario escolar en la Unidad Terapéutico-Educativa.
b) A ajustarse a los diferentes horarios establecidos para algunos días de la semana y para las circunstancias específicas de algunos alumnos o alumnas.
c) A realizar el transporte según el calendario escolar previsto para cada centro, teniendo en cuenta las posibles variaciones de horario e itinerario de cada periodo escolar y las periódicamente previstas por la dirección del Centro Territorial correspondiente.

d) El itinerario podrá sufrir modificaciones para ajustarse a las altas y nuevas incorporaciones del alumnado, debiéndose así ajustar el servicio a los nuevos itinerarios. Las paradas de cada recorrido variarán y se especificarán en función de alumnado por la Dirección del centro Territorial correspondiente.

e) A adscribir los medios materiales y personales para la ejecución del servicio contratado según lo señalado en su oferta de licitación.

f) A garantizar la rotación mínima de los profesionales que van a realizar los transportes en cada caso, debido al carácter sensible del tipo de alumnado al que va dirigido el servicio, justificada únicamente en casos de fuerza mayor.

g) A contar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, con la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales de todas las personas que vayan a prestar el servicio de transporte del alumnado, lo cual se acreditará mediante certificado del ministerio de justicia obteniéndolo a través de https://sede.mjusticia.gob.es (ver Anexo III). La Administración requerirá a la contratista la presentación de dichas certificaciones en el momento anterior a la firma del contrato.

h) A cumplir las disposiciones vigentes en materia de Transporte y, en particular, en los ámbitos de Transporte de Personas y de Transporte de Escolares.

i) A seguir las indicaciones contenidas en los protocolos de actuación que se establezcan desde la Dirección del Centro Territorial para la Atención Hospitalaria, Domiciliaria y Terapéutico-Educativa de Gipuzkoa para asegurar la correcta realización de la prestación.

8. COBERTURA DE BAJAS

A fin de ofrecer las máximas garantías en la cobertura inmediata de las posibles bajas no previstas o sobrevenidas, la empresa adjudicataria dispondrá de personal sustituto, ofreciendo garantías plenas de prestación del servicio.

ANEXO I

T. HISTORICO	DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	Km. REFERENCIA DIARIOS IDA Y VUELTA	SERVICIOS	DÍAS POR SEMANA	Nº DE PLAZAS
GIPUZKOA	G01. Astigarraga – Donostia – Lasarte-Oria	65 km.	2	5	9
GIPUZKOA	G03-G04.Aretxabaleta – Bergara – Azpeitia – Lasarte-Oria	340 Km	2	5	9
GIPUZKOA	G06. Lazkao – Zizurkir – Urnieta – Lasarte-Oria	190 km.	2	5	9

ANEXO II

VEHÍCULOS PREFERENTES OFERTADOS

TERRITORIO HISTORICO	ITINERARIO	MATRÍCULA	FECHA DE MATRÍCULACIÓN	Nº PLAZAS INCLUIDA LA DEL/LA CONDUCTOR-A
GIPUZKOA	G01. Astigarraga – Donostia – Lasarte-Oria			
GIPUZKOA	G03-G04.Aretxabaleta – Bergara – Azpeitia – Lasarte-Oria			
GIPUZKOA	G06. Lazkao – Zizurkir – Urnieta – Lasarte-Oria			

VEHÍCULO(S) DE RESERVA OFERTADO(S)

TERRITORIO HISTORICO	MATRÍCULA	FECHA DE MATRÍCULACIÓN	Nº PLAZAS INCLUIDA LA DEL/LA CONDUCTOR-A
GIPUZKOA			
GIPUZKOA			

Nota. - La primera matriculación de todos los vehículos ofertados habrá de ser posterior al 31 de diciembre de 2012. El número de plazas, incluida la del conductor, han de ser, como mínimo, de 9.

ANEXO III

MINISTERIO
DE JUSTICIA

REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

CERTIFICA:

Que, en el día de la fecha consultada la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales, **NO CONSTA** información penal relativa a:

D / Dª

Conforme a lo dispuesto en la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo de 26 de febrero, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros, **tratándose de ciudadanos españoles,** el presente certificado incluye, en su caso, las condenas impuestas por otros Estados miembros de la Unión Europea, en los mismos términos en que tales condenas hayan sido notificadas, sin que exista necesariamente una equiparación entre los tipos delictivos del Estado de condena y los tipos delictivos nacionales.

El presente certificado refleja la situación del titular interesado/a en la fecha de su expedición.

XXXXX a XX de XXXX de 202X

EJEMPLO

Puede conseguir este documento en https: / / sede.mjusticia.gob.es